ACUERDO No. 04

15 de diciembre de 2016

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN DECISIONES RELACIONADAS CON PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS O COFINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – SGR.

SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
CAUCA

CONSIDERANDO:

CONSIDERANDO GENERAL:

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, Sistema cuya organización y funcionamiento fue regulado por la Ley 1530 de 2012.

Que el artículo 15 del Acuerdo No. 36 de 2016, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías (SGR), señala que las decisiones del OCAD deberán adoptarse mediante acuerdo, suscrito por el presidente y el secretario técnico, el cual deberá ser expedido dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción de la correspondiente acta, y deberá realizarse de conformidad con los formatos dispuestos por la Comisión Rectora del SGR, a través del SUIFP - SGR.

CONSIDERANDOS PARTICULARES:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como de viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos y de definir su ejecutor el cual deberá ser de naturaleza pública.

Que el Artículo 2.2.4.1.1.5.1. Del Decreto 1082 de 2015, establece que los proyectos de inversión previamente registrados en los Bancos de Programas y Proyectos según lo dispuesto por los Artículos 2.2.4.1.1.2.1 y 2.2.4.1.1.2.2 del presente Decreto, serán priorizados y aprobados por los Órganos Colegiados de Administración y Decisión en el marco de sus respectivas competencias.

Que de acuerdo al artículo 28 de la Ley 1530 de 2012, corresponde a los Órganos Colegiados de Administración y Decisión designar los ejecutores de los proyectos de inversión y decidir la instancia que adelantará la contratación de la interventoría en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas concordantes, atendiendo la importancia, naturaleza o cuantía del proyecto de inversión.

Que conforme al parágrafo del Artículo 2.2.4.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, en una misma sesión, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión podrá viabilizar, aprobar y designar los ejecutores de los proyectos de inversión

Que el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012 y el Parágrafo 2 del Artículo 2.2.4.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, establece que las entidades designadas como ejecutoras de los proyectos por los Órganos Colegiados de Administración y Decisión, serán responsables de la recolección, custodia y reporte al Sistema de Monitoreo, Control y Evaluación SMSCE de la información del proyecto desde su aprobación hasta su cierre, así como del expediente del proyecto formulado el cual será trasladado desde la Secretaría Técnica a este, así mismo deberán garantizar la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión así como por el suministro y registro de la información veraz, oportuna e idónea para realizar el monitoreo, seguimiento, control y evaluación de los recursos del SGR en las condiciones, instrumentos y herramientas definidos para tal efecto por el Departamento Nacional de Planeación.

Que conforme al artículo 25 de la Ley 1606 de 2012 corresponde al Órgano Colegiado de Administración y Decisión expedir las autorizaciones de vigencias futuras de ejecución, para la asunción de compromisos en los que se prevea la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva por parte de las entidades designadas como ejecutoras siempre y cuando estas dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio del Sistema General de Regalías, así como, las autorizaciones de vigencias futuras solicitadas por las entidades designadas como ejecutoras de los proyectos de inversión que requieran recursos de posteriores bienalidades de dicho Sistema.

Que el Artículo 2.2.4.2.6.1 del Decreto 1082 de 2015,establece que le corresponde a la entidades ejecutoras de los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías realizar su correspondiente cierre dentro de los seis (6) meses siguientes a la finalización de los mismos, para lo cual deberá expedir acto administrativo y reportarlo dentro del mes siguiente al respectivo Órgano Colegiado de Administración y Decisión y al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación

Que en virtud del considerando anterior los siguientes Municipios remitieron al OCAD Departamental del Cauca las correspondientes Resoluciones de cierre de proyectos terminados, así

MUNICIPIO DE INZA: Remitió mediante las siguientes comunicaciones las resoluciones de cierre de cuatro (4) proyectos, así:

1. Oficio de fecha trece (13) de Abril de 2016, a través de la Resolución de cierre N° 120 al proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LOS CENTROS DEPORTIVOS EN LAS VEREDAS DE TUMBICHUCUE, AGUA BLANCA, SAN ANDRÉS DE PISIMBALÁ EN EL MUNICIPIO DE INZÁ DEPARTAMENTO DEL CAUCA" BPIN 2013003190030.
2. Oficio de fecha catorce (14) de Abril de 2016, a través de la Resolución N° 121 al proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO Y CUNETA EN CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CARRERA 2a. CON CALLE 4a. Y 5a FRENTE AL HOSPITAL Y CARRERA 2a. CON CALLE 5a BARRIO BOLÍVAR SALIDA A LA PLATA HUILA DE LA CABECERA MUNICIPAL DE INZÁ DEPARTAMENTO DEL CAUCA" BPIN 2013003190046.
3. Oficio de fecha veintiuno (21) de Abril de 2016, a través de la Resolución N° 130 al proyecto denominado "FORTALECIMIENTO PEDAGÓGICO E INCLUSIÓN SOCIAL EN LA EDUCACIÓN, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA DE COMUNIDADES MAYORITARIAS INDIGENAS Y AFROCOLOMBIANAS EN EL MUNICIPIO DE INZÁ CAUCA" BPIN 2014003190003.
4. Oficio de fecha doce (12) de julio de 2016, a través de la Resolución N° 246 al proyecto denominado "IMPLEMENTACIÓN DE TIC PARA LA COMPETITIVIDAD DE INZA, CAUCA" BPIN 2013003190021.

MUNICIPIO DE JAMBALO: Remitió mediante las siguientes comunicaciones las resoluciones de cierre de tres (3) proyectos, así:

1. Oficio de fecha veintinueve (29) de diciembre de 2016, a través de la Resolución N° 1453 al proyecto denominado "CONTRUCCION DEL ALCANTARILLADO VEREDA EL CARRIZAL, MUNICIPIO DE JAMBALO-CAUCA" BPIN 2012003190003.
2. Oficio de fecha veintiséis (26) de diciembre de 2014, a través de la Resolución N° 1450 al proyecto denominado "CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES VEREDA ZUMBICO. MUNICIPIO DE JAMABALO CAUCA" BPIN 2013003190025.
3. Oficio de fecha veintinueve (29) de diciembre de 2015, a través de la Resolución N° 1324 al proyecto denominado "CONSTRUCCION DE LA CUBIERTA DEL ESPACIO

DEPORTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA KWE'SX PIYA YAT – NUESTROS SITIOS DE APRENDIZAJE DE LA VEREDA EL TABLON DEL MUNICIPIO DE JAMBALO" BPIN 2015003190002.

Que La Secretaría Técnica del OCAD Departamental del Cauca, en virtud de lo establecido en los artículos 36 de la Ley 1530 de 2012; 2.2.4.3.2.2 del Decreto 1082 de 2015; 2° y 5° del Acuerdo No. 04 de 2012 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, previa solicitud del Presidente, convocó el día veintiocho (28) de noviembre de 2016 mediante el correo electrónico ocadcauca@cauca.gov.co a sesión virtual para el día trece (13) de diciembre de 2016, desde las 9:00 am.

Que las decisiones que se adoptan a través del presente Acuerdo, se encuentran soportadas en el acta No. 04 del día quince (15) del mes de diciembre de 2016, suscrita por el Presidente y el Secretario Técnico del OCAD Cauca, respectivamente.

Que en virtud de lo anterior,

ACUERDA:

TITULO I

VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN, APROBACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, DESIGNACIÓN DE ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA Y DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE ADELANTAR LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA.

Artículo 1. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2016003190009	IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS AVÍCOLAS EN EL MUNICIPIO DE CALDONO DEPARTAMENTO DEL CAUCA	AC 38 - Agricultura y Desarrollo Rural	FACTIBILIDAD - FASE 3	$220.000.000
Fuentes	**Tipo de recurso**		**Cronograma MGA**	**Valor**
Municipios - CALDONO	Fondo de compensación regional 40%		2017	$200.000.000
Valor Aprobado por el OCAD Cauca	$200.000.000,00			
	Cofinanciación			
Otras Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**	
Privadas - Beneficiarios del Proyecto	Propios	2017	$20.000.000	

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Municipio de CALDONO	Fondo de compensación regional 40 %	2015-2016	$200.000.000	NA	$0,00	2017-2018
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Municipio de Caldono NIT: 891501723-1			**Valor**	**$ 205.084.745,69**	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Municipio de Caldono NIT: 891501723-1			**Valor**	**$ 14.915.254,31**	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 038 de 2016					

PARAGRAFO: la aprobación de vigencias futuras de ejecución del proyecto descrito en el presente articulo se someterán a consideración en la próxima sesión del OCAD Departamental del Cauca.

Artículo 2. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2016003190007	**CONSERVACIÓN DE LA SUBCUENCA HÍDRICA DEL RÍO JAMBALÓ A TRAVÉS DE LA RESTAURACIÓN DE 35 HECTÁREAS CON ESPECIES FORESTALES NATIVAS EN EL MUNICIPIO DE JAMBALÓ, DEPARTAMENTO DEL CAUCA**	**AC 38 - Ambiente y Desarrollo Sostenible**	**FACTIBILIDAD - FASE 3**	**$406.569.870**
Fuentes	**Tipo de recurso**		Cronograma MGA	Valor
Municipios - JAMBALO	Fondo de compensación regional 40%		**2017**	**$406.569.870**
Valor Aprobado por el Ocad	**$406.569.870**			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Municipio de JAMBALO	Fondo de compensación regional 40%	2015-2016	$406.569.870,00	NA	$0,00	2017-2018
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Municipio de Jambaló NIT: 891501047-9			**Valor**	**$ 387.209.400,00**	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Municipio de Jambaló NIT: 891501047-9			**Valor**	**$ 19.360.470,00**	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 038 de 2016					

PARAGRAFO 1: la aprobación de vigencias futuras de ejecución del proyecto descrito en el presente artículo se someterán a consideración en la próxima sesión del OCAD Departamental del Cauca.

Artículo 3. Las entidades designadas en los artículos anteriores como entidades públicas ejecutoras de los proyectos aprobados serán responsables de la recolección, custodia y reporte al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y evaluación – SMSCE de la información veraz oportuna e idónea del proyecto desde la aprobación hasta su cierre, así como del expediente del proyecto formulado.

Artículo 4. Los proyectos de inversión deben ser ejecutados de conformidad con el régimen contractual vigente a la entidad pública designada como ejecutora. El régimen presupuestal señalado por el Sistema General de Regalías y con sujeción a los términos de aprobación. Lo anterior en virtud de la responsabilidad señalada en el artículo 17 de la Ley 1606 de 2012.

Artículo 5. Es responsabilidad de la entidad pública designada ejecutora, solicitar los certificados de cumplimiento de requisitos previos al inicio de la etapa precontractual al acto administrativo de apertura al proceso de selección ante la Secretaria Técnica del Órgano Colegiado de Administración y decisión, de conformidad con lo señalado por la Comisión Rectora.

Artículo 6. De conformidad con lo señalado en el artículo 18 del Acuerdo 038 de 2016 de la Comisión Rectora, si dentro de los seis (6) meses siguientes a la expedición certificación de cumplimiento de los requisitos previos al inicio de la ejecución por parte de la secretaria técnica del OCAD, la entidad pública designada como ejecutora no expide el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o para el caso de regímenes especiales no expide el acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos del proyecto, se entenderán liberados los recursos del proyecto

TITULO II

CIERRES DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Artículo 7. Se procede con el cierre de los siguientes cuatro (4) proyectos de inversión financiados con recursos del SGR y saldo disponible, cuya entidad ejecutora es el Municipio de Inzá Cauca.

ITEM	Descripción
Nombre del proyecto	"CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LOS CENTROS DEPORTIVOS EN LAS VEREDAS DE TUMBICHUCUE, AGUA BLANCA, SAN ANDRÉS DE PISIMBALÁ EN EL MUNICIPIO DE INZÁ DEPARTAMENTO DEL CAUCA"
Código BPIN	2013003190030
Acto Administrativo de Cierre	Resolución No. 120 del 13 de abril de 2016.
Balance Financiero de Cierre	Valor Aprobado SGR: $1.285.830.571,00 Valor Ejecutado: $1.282.558.676,00 Saldo a Favor del SGR: $ 3.271.895,00

ITEM	Descripción
Nombre del proyecto	"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO Y CUNETA EN CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CARRERA 2a. CON CALLE 4a. Y 5a FRENTE AL HOSPITAL Y CARRERA 2a. CON CALLE 5a BARRIO BOLÍVAR SALIDA A LA PLATA HUILA DE LA CABECERA MUNICIPAL DE INZÁ DEPARTAMENTO DEL CAUCA"
Código BPIN	2013003190046
Acto Administrativo de Cierre	Resolución No. 121 del 14 de abril de 2016.
Balance Financiero de Cierre	Valor Aprobado SGR: $504.000.238,00 Valor Ejecutado: $500.502.164,00 Saldo a Favor del SGR: $ 3.498.074,00

ITEM	Descripción
Nombre del proyecto	"FORTALECIMIENTO PEDAGÓGICO E INCLUSIÓN SOCIAL EN LA EDUCACIÓN, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA DE COMUNIDADES MAYORITARIAS INDIGENAS Y AFROCOLOMBIANAS EN EL MUNICIPIO DE INZÁ CAUCA
Código BPIN	2014003190003
Acto Administrativo de Cierre	Resolución No. 130 del 21 de abril de 2016.
Balance Financiero de Cierre	Valor Aprobado SGR: $399.828.000,00 Valor Ejecutado: $399.828.000,00 Saldo a Favor del SGR: $ 0,00

ITEM	Descripción
Nombre del proyecto	"IMPLEMENTACIÓN DE TIC PARA LA COMPETITIVIDAD DE INZA, CAUCA
Código BPIN	2013003190021
Acto Administrativo de Cierre	Resolución No. 246 del 12 de julio de 2016.
Balance Financiero de Cierre	Valor Aprobado SGR: $604.000.000,00 Valor Ejecutado: $604.000.000,00 Saldo a Favor del SGR: $ 0,00

Artículo 8. Se procede con el cierre de los siguientes tres (3) proyectos de inversión financiados con recursos del SGR y saldo disponible, cuya entidad ejecutora es el Municipio de Jámbalo

ITEM	Descripción
Nombre del proyecto	CONTRUCCION DEL ALCANTARILLADO VEREDA EL CARRIZAL, MUNICIPIO DE JAMBALO-CAUCA
Código BPIN	2012003190003
Acto Administrativo de Cierre	Resolución N° 1453 del 29 de Diciembre de 2014
Balance Financiero de Cierre	Valor Aprobado SGR: $353.643.447 Valor Ejecutado: $353.643.447 Saldo a Favor del SGR: $ 0

ITEM	Descripción
Nombre del proyecto	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES VEREDA ZUMBICO. MUNICIPIO DE JAMABALO CAUCA
Código BPIN	2013003190025
Acto Administrativo de Cierre	Resolución N° 1450 del 26 de Diciembre de 2014
Balance Financiero de Cierre	Valor Aprobado SGR: $856.152.730 Valor Ejecutado: $856.152.730 Saldo a Favor del SGR: $0

ITEM	Descripción
Nombre del proyecto	CONSTRUCCION DE LA CUBIERTA DEL ESPACIO DEPORTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA KWE'SX PIYA YAT – NUESTROS SITIOS DE APRENDIZAJE DE LA VEREDA EL TABLON DEL MUNICIPIO DE JAMBALO
Código BPIN	2015003190002
Acto Administrativo de Cierre	Resolución N° 1324 del 29 de Diciembre de 2015
Balance Financiero de Cierre	Valor Aprobado SGR: $244.976.243 Valor Ejecutado: $244.716.243 Saldo a Favor del SGR: $260.000

Artículo 09. Los saldos a favor del SGR, presentados en las resoluciones de cierre corresponden a los NO ejecutados por los municipios.

TITULO III

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 10. Comuníquese el contenido del presente acuerdo a los miembros del OCAD y a cada uno de los municipios que conforman el OCAD Departamental del Cauca

Artículo 11. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Popayán, Cauca a los quince (15) días del mes de diciembre de 2016.

OSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO
Gobernador Departamento del Cauca
PRESIDENTE
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN CAUCA

JIMENA VELASCO CHAVES
Jefe Oficina Asesora de Planeación
SECRETARIA TÉCNICA
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN CAUCA

Fecha de la sesión virtual del OCAD: 13 de diciembre de 2016
Número y fecha del Acta soporte del presente acuerdo: N° 04 del 15 de diciembre de 2016.

Revisó: Diana Melissa Muriel Muñoz - Prof. Apoyo Coordinación Secretaria Técnica OCAD Departamental Cauca - SGR
Maria de Lourdes Martinez - Prof. Gestor de Proyectos OCAD Departamental Cauca – SGR
Angela Patricia Castillo Guerrero - Prof. Gestor de Proyectos OCAD Departamental Cauca – SGR
Maria Fernanda Diaz Chaves – Abogada contratista OCAD Departamental Cauca – SGR

Proyectó: Katherine Chávez – Profesional de apoyo OCAD Departamental Cauca – SGR